



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO III

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 del programa de recuperación de la medicina tradicional y herbolaria de la Ciudad de México 4

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2011
HAGAMOS ESTUDIANTES DE EXCELENCIA
SIGAMOS APOYANDO TÚ EDUCACIÓN
HAGAMOS UNA ESCUELA DIGNA
TENGAMOS UNA VIDA DIGNA
HAGAMOS JUNTOS LA DESPENSA
MEJORANDO TU CASA
TENGAMOS CALIDAD DE VIDA
HAGAMOS UNIDAD
HAGAMOS DEPORTISTAS DE EXCELENCIA 14

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa delegacional de atención a personas con discapacidad para el ejercicio fiscal de 2011 Delegación Iztapalapa 35
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa maestros jubilados para el ejercicio fiscal de 2011 39

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se dan conocer reglas de operación del programa de ayuda económica viva Iztapalapa con derechos plenos para los adultos mayores	42
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de jóvenes de secundaria préndete con tus derechos	51
◆ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación del programa en defensa de la economía popular: ayuda económica para la compra de gas en la Delegación Iztapalapa	58
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa vale campo-ciudad para el ejercicio fiscal de 2011	66
◆ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación programa deporte competitivo y comunitario para el ejercicio fiscal de 2011	75
◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de electrificación para el ejercicio fiscal de 2011	80
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de empleo temporal y generación de ingresos para el ejercicio fiscal de 2011	84
◆ Aviso por el que se dan reglas de operación del programa de ayuda para la capacitación de personas responsables del cuidado en el hogar de los niños de 0 a 5 años: estimulación temprana, crecimiento y desarrollo de la infancia para el ejercicio fiscal de 2011	93
Delegación Tláhuac	
◆ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa social JÓVENES Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	100
◆ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa equidad y género en Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	108
◆ Aviso	111





IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Se valorará la capacidad de respuesta a la demanda ciudadana en función de las solicitudes recibidas y las que tienen respuesta favorable.

Este Programa tendrá como indicadores:

- X.** El muestreo de la población escolar y se aplicarán encuestas para medir la disminución de la deserción escolar

XI. Formas de participación social

Este programa participa con otros organismos Institucionales e Intersecretariales, así como con la Asociación de Padres de Familia, maestros, alumnos y vecinos, en beneficio del desarrollo de la comunidad maderense.

XII. Articulación con otros programas sociales

La articulación de este Programa se conjuga con las Brigadas de Asistencia Social, Ferias de Salud, actividades culturales y deportivas, con los servicios de las Bibliotecas Públicas de la Delegación, entre otros.

3.- HAGAMOS UNA ESCUELA DIGNA

I. Dependencia responsable

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y equidad Social y de la Subdirección de Asuntos Educativos.

II. Objetivos y Alcances

Otorgar una ayuda económica a los representantes de la Asociación de Padres de Familia, de cada uno de los planteles de Educación Básica en situación de emergencia, para reparación, rehabilitación y mejoramiento, así como para compra de mobiliario y equipo para salones de clase, talleres y/o laboratorios, con el propósito de mejorar las condiciones de enseñanza-aprendizaje.

III. Metas físicas

Otorgar al menos 70 ayudas económicas a escuelas públicas de Educación Básica ubicadas dentro de la Delegación Gustavo A. Madero otorgándoles la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) a cada una anualmente.

IV. Programación presupuestal

7,000,000. (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Presentar solicitud de incorporación a los beneficios del Programa dirigida al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, con firma de los representantes de la Asociación de Padres de Familia y del Director o Directora de la escuela pública de nivel básico.

Acta Constitutiva de la Asociación de Padres de Familia.

Identificación oficial con fotografía del Presidente y Tesorero de la Asociación de Padres de Familia y del Director o Directora del plantel.

Acta de Asamblea convocada por la Asociación de Padres de Familia y realizada con los padres en el plantel, donde se establecen las necesidades prioritarias de atención y la adquisición de materiales para los trabajos a realizarse, o bien en materia de mobiliario y equipo escolar.

Diagnóstico sobre las condiciones y necesidades particulares del plantel.

Fotografías de los desperfectos por atender y espacios que requieren mantenimiento emergente, así como del mobiliario y equipo a sustituir, cualquiera que fuera el caso.

Programa de trabajo calendarizado de las actividades a realizar, detallando en forma precisa los tiempos de ejecución y su costo, además de los artículos y materiales requeridos con las cotizaciones de compra correspondientes, o bien lo concerniente para la adquisición de mobiliario y equipo.

Cuenta Bancaria nueva o en ceros del o los beneficiarios, con firmas mancomunadas del Presidente y Tesorero de la Asociación de Padres de Familia o de quien legalmente administre los recursos de la asociación.

VI. Procedimientos de instrumentación

La Dirección de Educación y Equidad Social a través del titular de la Subdirección de Asuntos Educativos realiza la convocatoria del Programa en la comunidad escolar.

La Asociación de Padres de Familia elabora la solicitud de apoyo donde manifiesta las necesidades prioritarias para el mejoramiento físico de las escuelas, envía la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social para que el titular de la Dirección de Educación y Equidad Social a través de la Subdirección de Asuntos Educativos la atienda, integre los expedientes, efectúe el diagnóstico (con la participación de La Asociación de Padres de Familia) y elabore la propuesta de selección de los planteles a beneficiar.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social otorga el Visto Bueno y el titular de la Dirección de Educación y Equidad Social firma, en su caso, los convenios de ayuda social con las Asociaciones de Padres de Familia y los Directivos de los planteles.

La Dirección de Educación y Equidad Social a través del titular de la Subdirección de Asuntos Educativos realizará los trámites administrativos para la liberación de los recursos que se realiza en dos etapas:

1°. Compra de artículos y materiales de acuerdo con el programa de trabajo autorizado y/o por la adquisición de mobiliario y equipo.

2°. Ministraciones semanales de recursos, de acuerdo con el avance físico de los trabajos, sólo en caso de recursos destinados a mejoramiento de los planteles.

La Asociación de Padres de Familia recibe los fondos que aplica en la realización de obras y/o adquisición de mobiliario y equipo en la proporción de recursos que haya decidido por cada destino, realiza asamblea informativa con los padres de familia para informar la terminación de la obra y, en su caso, la compra de mobiliario y equipo.

Levanta el acta correspondiente

VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano inconforme deberá presentar su queja por escrito ante el titular de la Dirección General de Desarrollo Social, para tener respuesta a su demanda.

VIII. Procedimientos de exigibilidad

El titular de la Dirección de Educación y Equidad Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad y les dará respuesta.

Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Se evaluará el Programa en función de la oportunidad en la que se atienden las necesidades de mantenimiento menor y de mobiliario y equipo escolar que presentan las autoridades de los planteles escolares, así como la comunidad a través de los padres de familia organizados.

Los indicadores serán:

Número de solicitudes beneficiadas / número de solicitudes recibidas X 100

Número de ayudas económicas entregadas / número de ayudas económicas programadas X 100

X. Formas de participación social

La Asociación de Padres de Familia efectúa la gestión, supervisión y seguimiento de la obra o la adquisición y suministro del mobiliario y equipo escolar.

XI. Articulación con otros programas sociales

Con el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME).

4.- TENGAMOS UNA VIDA DIGNA

I. Dependencia responsable

La Dirección General de Desarrollo Social a través de su Coordinación de Control y Seguimiento y las Direcciones de Cultura y Deporte, así como de Educación y Equidad Social.

II. Objetivos y alcances

Apoyar económicamente a personas físicas de bajos recursos económicos para la realización de actividades deportivas, culturales, educativas, científicas, tecnológicas, así como familias en situación de marginación que enfrenten alguna contingencia que ponga en riesgo su integridad, adicionalmente para la obtención de servicios médicos especializados y realización de eventos comunitarios.

III. Metas físicas

Otorgar al menos 20 ayudas económicas para la realización de actividades deportivas y 30 para actividades culturales, educativas científicas, tecnológicas, servicios médicos especializados y realización de eventos comunitarios.

IV. Programación presupuestal

El monto presupuestal para el programa es de 376,800.00 (Trescientos setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100M.N.)